



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 20 de octubre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00423-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL02**

Presente. –

**Asunto:** DIFUSIÓN DEL MATERIAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SEÑALES DE ALERTA Y VIOLENCIA SEXUAL DIRIGIDO A CEBA - CETPROS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA UGEL02.

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N° 388 - 2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en el marco de la referencia, se ejecutó la actividad denominada ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SEÑALES DE ALERTA Y VIOLENCIA SEXUAL dirigido a las instituciones de la modalidad de EBA y los CETPROS públicos y privados de la UGEL02 convocada con Oficio Múltiple N° 388 - 2024 ASGESE, para el día 15 de octubre 2024 a las 3.00 p.m. a través del Link de acceso: <https://zoom.us/j/98527293158>

En este sentido, se remite el material de trabajo utilizado en el evento a fin de poner en práctica las estrategias y acciones necesarias para fortalecer la prevención y atención frente a la violencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0761181

CLAVE: E151FA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010